



Resolución Ministerial

Nº 137-2015-MC

Lima, 23 ABR. 2015

Vistos, la Carta de fecha 18 de noviembre de 2014 del Cónsul del Consulado General del Perú en San Pablo; las comunicaciones de fecha 27 de febrero y 24 de marzo de 2015; el Memorando N° 158-2015-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 1 de abril de 2015 y el Informe N° 032-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 6 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Carta de fecha 18 de noviembre de 2014, el Cónsul del Consulado General del Perú en San Pablo comunica al señor Walter Leonel Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, que el Consulado General a su cargo ha suscrito un convenio con el Museo de la ciudad de San Pablo de la República Federativa del Brasil, red formada por distintos espacios históricos y patrimoniales pertenecientes a la Municipalidad de esa ciudad, a través del cual se acordó la organización conjunta de un seminario binacional sobre arqueología y protección de espacios y bienes históricos patrimoniales, cursándole invitación para participar del evento brindando una charla magistral sobre su trabajo en la dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán;

Que, mediante comunicación de fecha 27 de febrero y 24 de marzo de 2015, el Consulado General del Perú en San Pablo informa al señor Walter Leonel Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, que el evento al cual ha sido invitado se llevará a cabo el 27 y 28 de abril de 2015, habiéndose coordinado para el día 29 de abril de 2015 una presentación en el Centro de Investigación y Formación del Servicio Social del Comercio;

Que, con Memorando N° 158-2015-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 1 de abril de 2015, el señor Walter Leonel Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, informa a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque sobre la invitación recibida, señalando que su participación en el evento que se convoca permitirá que el Museo a su cargo mantenga su nivel de actividades de difusión cultural e intercambio académico beneficiando así a la institución y al país, solicitando se dispongan los trámites pertinentes para la autorización del viaje, precisando que el mismo no irrogará gastos al Estado;

Que, mediante Informe N° 032-2015-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 6 de abril de 2015, el Director (e) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, remite los actuados a la Secretaría General del Ministerio de Cultura a fin que se expida la resolución que autorice el viaje en comisión de servicios que se solicita;



Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Ministerio en el evento que se convoca, lo cual contribuirá a los fines de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Walter Leonel Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 26 al 30 de abril de 2015, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:



M. Chulan C.

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, del señor Walter Leonel Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 26 al 30 de abril de 2015, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura